

Por la cual se efectúa un traslado interno a la desagregación del Presupuesto de Gastos de Servicio de la Deuda Externa del ICFES para la vigencia fiscal 2014.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION – ICFES

En ejercicio de sus atribuciones, en especial de las conferidas por la Ley 1324 de 2009, el artículo 9º del Decreto 5014 de 2009, el Acuerdo 000022 de febrero 06 de 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 003 del 23 de diciembre de 2013, el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, dedicadas a actividades no financieras, entre ellas el ICFES en la suma de CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$128.563.576.816) MONEDA CORRIENTE, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Que mediante Acuerdo 000022 del 06 de febrero de 2014, la Junta Directiva delegó en el Director General del ICFES "...aprobar los traslados internos de las apropiaciones del presupuesto de la Entidad, siempre y cuando no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, para la vigencia fiscal del 2014."

Que la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto para la presente vigencia fiscal, se efectuó mediante Resolución Interna No. 000001 del 02 de enero de 2014, expedida con fundamento en la Resolución No. 003 de 2013 del CONFIS, y en la cual se indicó para el rubro del **SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA**, la siguiente desagregación:

CLASIF	CONCEPTO	VIGENCIA 2014	CUENTAS POR PAGAR	APROPIACION 2014
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	18.452.329.029	0	18.452.329.029
B	GASTOS DE OPERACIÓN	62.767.125.432	5.887.146.257	68.654.271.689
C	SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA	11.010.449	0	11.010.449
61001	Amortizaciones	9.900.000		9.900.000
62001	Intereses, Comisiones y Gastos	1.110.449		1.110.449
D	GASTOS DE INVERSIÓN	22.779.857.437	566.169.363	23.346.026.800
TOTAL GASTOS		104.010.322.347	6.453.315.620	110.463.637.967
	DISPONIBILIDAD FINAL	18.099.938.849		18.099.938.849
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL		122.110.261.196	6.453.315.620	128.563.576.816

Que según el estado de cuenta del 20 de febrero de 2014, expedido por el Departamento Financiero del BID, el ICFES adeuda la suma de USD 5.048.12, por concepto de cuota de **amortización** semestral del periodo octubre 7/2013 a abril 6/2014, y la suma de USD 150.20 correspondiente a los intereses, para un valor total de USD 5.198,32. Adicional se debe cubrir los costos bancarios de la operación que en promedio son USD 140.

Que el total de USD 5.048,12 por concepto de **amortización**, representa \$10.409.223,44 de pesos, a una TRM proyectada de \$2.062 pesos, suma que inicialmente estaba presupuestada en \$9.900.000; es decir, resulta una diferencia faltante de \$ 509.223,44.

Por la cual se efectúa un traslado interno a la desagregación del Presupuesto de Gastos de Servicio de la Deuda Externa del ICFES para la vigencia fiscal 2014.

Que a su vez, los gastos presupuestados para el rubro de **Intereses, Comisiones y Gastos**, esto es, USD 150,20 y USD 140, equivalen a \$598.392,40 pesos, a una TRM proyectada de \$2.062 pesos, suma que inicialmente estaba presupuestada \$1.110.449; es decir, resulta una diferencia en exceso de \$ 512.056,60.

Que en virtud de lo descrito se hace necesario realizar un traslado interno del rubro de **Intereses, Comisiones y Gastos** la suma de \$ 509.224,00 al rubro de **Amortizaciones**, que componen el Servicio de la Deuda Externa, con el objetivo de amparar los gastos presupuestales para el cumplimiento de los compromisos del ICFES

Que por lo anterior se hace necesario realizar los traslados internos, y por lo tanto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el traslado interno de la suma **QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$509.224,00)** del rubro de **Intereses, Comisiones y Gastos** al rubro de **Amortizaciones**, que componen el rubro de **SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA**, del presupuesto desagrado mediante Resolución Interna No. 000001 del 02 de enero de 2014, como a continuación se presenta:

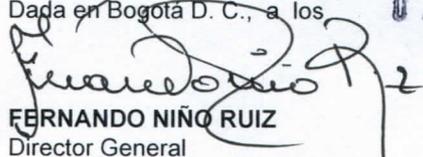
CLASIF	CONCEPTO	APROPIACION 2014	CONTRACREDITO	CREDITO	NUEVA APROPIACIÓN
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	18.452.329.029	0	0	18.452.329.029
B	GASTOS DE OPERACIÓN	68.654.271.689	0	0	68.654.271.689
C	SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA	11.010.449	509.224	509.224	11.010.449
61001	Amortizaciones	9.900.000		509.224	10.409.224
62001	Intereses, Comisiones y Gastos	1.110.449	509.224		601.225
D	GASTOS DE INVERSIÓN	23.346.026.800	0	0	23.346.026.800
TOTAL GASTOS		110.463.637.967	509.224	509.224	110.463.637.967
DISPONIBILIDAD FINAL		18.099.938.849			18.099.938.849
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL		128.563.576.816	509.224	509.224	128.563.576.816

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., a los

02 ABR 2014


FERNANDO NIÑO RUIZ
Director General

Revisó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Subdirección Financiera y Contable

Proyecto: Claudia OP 